

## CONGRESO ANDALUZ DE SOCIOLOGÍA

Título de la comunicación: Trata de personas y acción social en el territorio español.

Autor/es de la comunicación: Alba Sierra Rodríguez

Filiación del autor/es: Personal Investigador en formación. Universidad de Granada.

E-mail del autor/es: [albasierra@ugr.es](mailto:albasierra@ugr.es); [albasierra@go.ugr.es](mailto:albasierra@go.ugr.es)

Resumen de la comunicación (extensión máxima de 300 palabras).

La trata de personas es definida por las Naciones Unidas, como aquel acto de captación, traslado y recepción de personas con la intención de lucrarse posteriormente mediante la explotación laboral, en el ejercicio de la prostitución, mendicidad, comisión de delitos o tráfico de órganos. Si bien esta definición internacional de la problemática no delimita el sexo o el género de las personas afectadas por la misma, ni prioriza una de las finalidades, en el territorio español las políticas públicas han focalizado los esfuerzos contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En esta comunicación se detalla el tipo de trabajo de acción social que las organizaciones sociales realizan con esta población, así como se profundiza en la valoración que las personas trabajadoras de estos dispositivos hacen tanto de la acción social realizada como de los enfoques presentes en las políticas públicas que influyen en la misma. Para ello, realizamos veinte entrevistas a personas trabajadoras de organizaciones sociales que desarrollan el trabajo de acción social contra la trata de personas, tanto acciones en calle con población aún en situación de explotación, como con población que ha abandonado la situación de trata y explotación y cuenta con el apoyo de estas organizaciones. Los resultados principales muestran que a pesar de que las acciones sociales tratan de forma mayoritaria de promover procesos de acceso a derechos de esta población, el proceso diseñado por las instituciones españolas para la identificación de víctimas de trata, afecta en algunas ocasiones de forma negativa a estos procesos, al limitar el acceso a derechos de las personas afectadas por la trata según su testimonio y colaboración policial, desplazando la importancia de sus demandas y priorizando la persecución criminal de la trata como delito.

Palabras clave: trata, explotación sexual, bienestar social y derechos humanos.